

ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Ingeniera Civil

Neiva, 21 de julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO (P.A.) CODENSA CDI CUNDINAMARCA
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Bogotá D.C.

REF: LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA SUBSANAR PROPUESTA PRESENTANTA POR ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ PARA LA LICITACION DE LA REFERENCIA.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir los documentos solicitados para subsanar la propuesta presentada por ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, para el proceso de la referencia, para lo cual me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Vigencia de Tarjeta profesional y Antecedentes del contador Público EDGAR SANCHEZ OLIVEROS, quien avala mi propuesta, y además firma los estados financieros.
2. Registro Unico Tributario (RUT), de ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, debidamente firmado.
3. ANEXO No.5 AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
4. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, debidamente suscrita por el Contador y Elsa Liliana Ordoñez R.
5. Tarjeta profesional y Vigencia de Tarjeta y antecedentes del contador público que dictamina los estados financieros. (sr Germán Rodríguez Bocanegra).
6. Anexo No.4 Certificación de aportes firmada por ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ.
7. Planilla de pago de seguridad social

Me permito presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación:

1. A la propuesta presentada por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA., la propuesta en la carta de presentación viene avalada por un ingeniero de diseño de producto, profesión que no se encuentra habilitada para otorgar el aval de la propuesta. Siendo un documento que se adjunta al presentar la propuesta, es un acto que debe estar demostrado al momento de presentación de la oferta. No se podría cambiar por qué se estaría incurriendo en mejoramiento de la propuesta. En cuanto a la propuesta económica de la oferta presentada por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, la oferta económica es presentada para un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, y de acuerdo al numeral 2.6 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su

ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Ingeniera Civil

perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de OCHO (8) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en UN (1) mes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución. De acuerdo al numeral 2.6 el plazo de ejecución sería de NUEVE (9) MESES, el plazo ofrecido por el proponente INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA es menor al establecido en los términos de referencia; por lo anterior la oferta económica esta incurso en la causal de rechazo del numeral 5.6 CAUSAL DE RECHAZO, en el párrafo dd. Cuando la propuesta presentada supere o sea menor el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.

2. A la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL Y&T, la oferta económica es presentada para un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, y de acuerdo al numeral 2.6 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de OCHO (8) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en UN (1) mes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución. De acuerdo al numeral 2.6 el plazo de ejecución sería de NUEVE (9) MESES, el plazo ofrecido por el proponente UNION TEMPORAL Y&T es menor al establecido en los términos de referencia; por lo anterior la oferta económica esta incurso en la causal de rechazo del numeral 5.6 CAUSAL DE RECHAZO, en el párrafo dd. Cuando la propuesta presentada supere o sea menor el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.

3. A la propuesta presentada por ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS. la oferta económica es presentada para un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, y de acuerdo al numeral 2.6 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de OCHO (8) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en UN (1) mes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución. De acuerdo al numeral 2.6 el plazo de ejecución sería de NUEVE (9) MESES, el plazo ofrecido por el proponente ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS. es menor al establecido en los términos de referencia; por lo anterior la oferta económica esta incurso en la causal de rechazo del numeral 5.6 CAUSAL DE RECHAZO, en el párrafo dd. Cuando la propuesta presentada supere o sea menor el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.

Cordialmente,



ELSA LILIANA ORDOÑEZ ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C.No.51.910.219 BOGOTA
CALLE 11 No.7-39 Oficina 308 edificio Fenalco. Neiva (H)
Celular 3133961037
Correo electrónico: liliordonez@hotmail.com

Anexo. Nueve (10) Folios

ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Ingeniera Civil